

Señores Prestadores Directos de Psicoterapia:

Informamos a Ustedes que a partir del día Lunes 04/05/2020 podrán realizar autorizaciones online de sesiones de psicoterapia para nuestros afiliados.

A fin de cumplimentar los requisitos para estar habilitados a utilizar esta vía de autorización detallamos los mismos a continuación:

1. Deberá enviar un correo electrónico a computos@osunr.com.ar informando:

- Matrícula profesional
- Apellido y Nombres
- Especialidad
- DNI
- CUIT / CUIL
- Domicilio/s de atención
- Teléfono de contacto
- Número de Usuario en la plataforma de autorizaciones online de la Asociación Médica de Rosario (autorizador web AMR) (*)

(*) En caso de no poseer un usuario en la mencionada plataforma, informarlo en el correo electrónico así gestionamos su creación.

2. Una vez habilitado su usuario y vinculado a nuestro convenio, recibirá en su casilla de correo electrónico un aviso de que ya está en condiciones de utilizar el sistema.

3. Las únicas prestaciones que se considerarán como válidas para autorizar por esta vía serán (según su especialidad):

- Psicoterapia Individual (Código UNR: 33.60.06 --> Homologación AMR: 33.01.01)

Autorizaciones Online de Psicoterapia - Exclusivo Psicólogos con Convenio Directo

Escrito por Administrador

Lunes, 04 de Mayo de 2020 11:20

- Psicoterapia Familiar (Código UNR: 33.60.08 --> Homologación AMR: 33.01.03)

4. El último paso en el proceso de autorización de la psicoterapia de manera online es seleccionar el medio de pago. En todos los casos deberá seleccionar la opción "**HABILITACION**" para que el importe correspondiente al coseguro a cargo del afiliado se le descuente de su sueldo (afiliados UNR y sus familiares) o que se le agregue al vencimiento del mes siguiente de la cuota de afiliación (afiliados adherentes y sus familiares).

5. Durante la duración de la cuarentena obligatoria las autorizaciones podrán presentarse sin la firma de conformidad del afiliado. En este período deberá detallar las fechas en las que las sesiones se llevaron a cabo. Luego, al finalizar la cuarentena se deberá realizar la autorización online **de cada sesión en la fecha respectiva y deberá contar con la firma de conformidad del afiliado.**

Ante cualquier duda o consulta al respecto por favor comuníquese con la Obra Social.